Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS** **INFORME SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA – AUTORIZACION DE PAGO**

ACTA No. 02 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 35-2025

I. DATOS DEL INFORME			
TIPO DE INFORME (marque con una x)	**PERIODICO Y/O SEGUIMIENTO – AUTORIZACION DE PAGO**	**FINAL DE SUPERVISION**	**EXTRAORDINARIO**
	x		

II. DATOS DELCONTRATISTA			
Fecha de Presentación	**Periodo del Informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre del Supervisor**
22 de diciembre de 2025	1 de noviembre - 30 de noviembre de 2025	CORPORACIÓN SALUD UN	GINA CATHERINE ORLANDO CASTILLO

III. DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
Contrato	**Tipo Contractual**	**Convenio**	**Parte del convenio**
35-2025	Contrato Interadministrativo	N/A	N/A
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN MEDIANTE EVALUACIÓN NUTRICIONAL, CONDICIÓN FÍSICA, METABÓLICA Y CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVIDORES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA-AMAZONAS.		
Rubro	C-2701-0800-39-20111D-2701048-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de Apoyo en la Gestión Judicial - Implementación de estrategias para Fortalecer la Gestión de los Despachos Judiciales en la Rama Judicial a Nivel Nacional -		
Unidad	**Vigencia**	**CDP No.**	**Valor**
02	2025	2525	$ 209,154,952
Valor Inicial del Contrato	**Valor total**	**Fecha de suscripción**	**Plazo**
$ 209,154,952.00	$ 209,154,952.00	25/08/2025	31/12/2025

IV REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN			
Póliza No.	**Fecha de Aprobación**	**No. de Registro Presupuestal**	**Fecha Registro Presupuestal Fecha Suscripción**
NB-100402709	29/08/2025	3025	27/08/2025
NB-100105697	29/08/2025		

V MODIFICACIONES AL CONTRATO			
Tipo	**Número / Fecha**	**Tiempo**	**Valor**
Adición	N/A	N/A	N/A
Prórroga	N/A	N/A	N/A
Otras	N/A	N/A	N/A

VI INFORMACIÓN FINANCIERA **(Diligenciar los pagos anteriores y el pago que con la presente acta se autoriza – Solo diligenciar este ítem si corresponde a acta periódica- pago o acta final)**			
No. DE PAGO QUE CON ESTA ACTA SE AUTORIZA Y VALOR:		**Pago No.:** 02 **Por valor de** $ 61.156.752 **Según Facturas No.: HUNE 1874287**	
Valor Total de Contrato y/o Convenio	$ 209,154,952	**% Anticipo:**	NA
Pagos anteriores a este pago:	$ 102,355,476.00	**Amortización**	NA

Fecha	**Valor**	**% Pagado**	**Factura o Cuenta de Cobro**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**
10/12/2025	$ 72,588,228.00	35%	HUNE 1861457	29%	$ 61,156,752.00	$ 61,156,752.00
10/12/2025	$ 29,767,248.00	14%	HUNE 1863458			
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 102,355,476.00	49%	**Saldo del Contrato**	$ 106,799,476	**Pendiente de Pago**	$ 45,642,724

Se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos, certificación de pago de aportes de seguridad social, soportes de la ejecución contractual que den fe del cumplimiento, ETC)

VII. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	**Actividades Realizadas o bienes entregados**	**Soportes**

Acreditar certificado de autoevaluación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, expedido por ARL, acorde con este, Resolución No. 312 del 13 de febrero de 2019 o la que se encuentre vigente.	Se adjunta certificado, donde se evidencia el cumplimiento de estándares mínimos establecidos.	Certificado de autoevaluación del SGSST, expedido por la ARL Positiva.
Guardar, tanto el contratista, como el grupo de profesionales contratados que ejecuten las actividades de contrato, la confidencialidad sobre la información y los datos que se obtengan de los servidores judiciales.	Aplicación de protocolos internos de manejo de información sensible Uso de mecanismos de custodia y control de acceso a la información Protección de datos recolectados durante los procesos de valoración.	A la fecha, los resultados de los exámenes practicados, impresiones diagnósticas y recomendaciones solo han sido entregadas a los servidores judiciales que han asistido. Los informes entregados al supervisor no cuentan con información confidencial de los servidores atendidos. Informe de ejecución.
Prestar los servicios para la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular, tal como está contemplado en las Especificaciones Técnicas. Estas evaluaciones se practicarán en las sedes que disponga el contratista para la toma de exámenes.	Prestación de servicios según especificaciones técnicas aprobadas por la entidad.	Informes de cumplimiento de obligaciones y seguimiento . ISBD_RECV_ Nov con información de servidores judiciales programados y atendidos. Informe de ejecución.
Garantizar de manera presencial, para el desarrollo adecuado del programa la toma de los siguientes paraclínicos a la población identificada con riesgo cardiovascular medio, alto, muy alto de cualquier edad y a los mayores de 40 años: Hemograma IV; hemoglobina glicosilada, creatinina, T3, T4, y TSH. Así mismo garantizar la toma de los siguientes paraclínicos para la población mayor de 40 años con el fin de detectar tempranamente patología oncológica: Antígeno prostático (Hombres mayores de 40 años); Pepsinógeno y Gastrina 1, y marcadores tumorales CA 72-4.	La toma de paraclínicos (perfin bioquímico y metabólico, Antígeno prostático específico PSA + 40 y marcadores tumorales se realizaron oportunamente. 16 servidores de sexo masculino 16 servidores de sexo femenino	Informes de cumplimiento de obligaciones y seguimiento . ISBD_RECV_ Nov con información de servidores judiciales programados y atendidos. Informe de ejecución.
Garantizar de manera presencial, para el desarrollo adecuado del programa la toma de los siguientes imágenes diagnósticas a la población identificada con riesgo cardiovascular medio, alto, muy alto de cualquier edad y a los mayores de 40 años Ecocardiograma transtorácico, Ecografía abdominal total (Con énfasis en hígado, vesícula, páncreas, bazo y Órganos de la pelvis incluido vías urinarias y órgano reproductor femenino); así como la Ecografía de mama (en servidoras de sexo femenino mayores de 40 años) y la Ecografía de cuello (con énfasis en glándula tiroides, glándulas paratiroides, ganglios linfáticos del cuello, glándulas salivales y la arteria carótida); en mayores de 40 años.	Las imágenes diagnósticas (ecografías y radiografías) se realizaron oportunamente. 16 servidores de sexo masculino 16 servidores de sexo femenino	Informes de cumplimiento de obligaciones y seguimiento . ISBD_RECV_ Nov con información de servidores judiciales programados y atendidos. Informe de ejecución.
Los paraclínicos e imágenes diagnósticas deberán ser practicados en un solo momento conforme los factores de riesgo identificados garantizando el envío de los resultados al médico especialista que realizara la consulta presencial.	Implementación de agendamiento de todos los servicios en una sola jornada por usuario.	De acuerdo con los agendamientos de la base de datos compartida por el contratista, se evidencia que los servidores judiciales se citaron para realizar los exámenes y asistir a las citas con los especialistas presencialmente en una sola jornada. Informe de ejecución.
Realizar valoración medica especializada de manera presencial en las sedes que disponga el contratista para la toma de los exámenes para cada servidor judicial por parte de profesionales especializados, que incluya la lectura médica de los paraclínicos tomados, así como la revisión de antecedentes familiares o personales, presencia de factores de riesgo que predispongan al desarrollo de enfermedades cardiovasculares, metabólicas y/ oncológicas; al igual que la toma de medidas antropométricas y anamnesis alimentaria, con el fin de obtener el diagnóstico nutricional, la clasificación del sobrepeso y obesidad y un plan nutricional específico, frecuencia cardiaca, tensión arterial y perímetro abdominal. Al finalizar se debe generar soporte de historia clínica y dar la orientación medica junto con la emisión de recomendaciones individuales, el plan de cuidado para el control del riesgo. Estas valoraciones tendrán una duración de mínimo 30 minutos para cada servidor judicial, con el fin generar soporte de historia clínica y dar la orientación médica y recomendaciones individuales para el control del riesgo. En adición a los servidores y funcionarios a los que se les confirme el riesgo cardiovascular, metabólico y/o oncológico deberá realizarse el correspondiente seguimiento a las recomendaciones personalizadas, la remisión a la EPS y el	Se realizaron las valoraciones médicas especializadas: Medicina interna, deportología, nutrición y psicología de manera oportuna, teniendo en cuenta los resultados de los paraclínicos, imágenes diagnósticas y examen de bioimpedancia octopolar. 16 servidores de sexo masculino 37 servidores de sexo femenino	Informes de cumplimiento de obligaciones y seguimiento . ISBD_RECV_ Nov con información de servidores judiciales programados y atendidos. Informe de ejecución.
Informar al supervisor los nombres de los servidores judiciales que han solicitado acceder a la prestación del servicio, antes de proceder con la asignación de la cita para el tamizaje cardiovascular.	El Tamizaje Médico Integral se realiza a los servidores con previa autorización por parte del supervisor del contrato. Además, cuenta con acceso a la base de datos de los servidores programados y atendidos.	Se comparte archivo en one drive de las personas programadas y atendidas, además de informar sobre aquellas personas interesadas en asistir al tamizaje para recibir autorización de agendamiento.
Suministrar durante la ejecución de las actividades, el equipo mínimo de trabajo, personal administrativo y la totalidad de equipos necesarios para la prestación de los servicios contratados, de conformidad con las especificaciones contenidas en el Anexo – Especificaciones Técnicas. En caso de situación imprevista o de fuerza mayor, previo al inicio del contrato o durante la ejecución de este, que obligue el cambio de alguno de los integrantes del equipo de trabajo, su reemplazo debe reunir iguales o mejores condiciones profesionales y de experiencia de las presentadas en la propuesta. De la misma manera, el contratista por escrito y de forma previa al cambio debe surtir ante el supervisor las gestiones para su aprobación, indicando el motivo del cambio solicitado.	A la fecha no se han realizado cambios de los integrantes del equipo de trabajo.	Informe de ejecución.
Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del contrato, en consecuencia, la Institución Prestadora de Servicios de Salud suministrará los materiales, equipos (batas, guantes, fonendoscopio, tensiómetro, báscula, tallímetro, metro, camilla, entre otros), equipos de cómputo, red de internet y en general los elementos requeridos para la prestación del servicio. De igual forma, asumirá todos los costos de la logística requeridos para el desarrollo de las actividades de la toma de los exámenes clínicos, imágenes diagnósticas y consulta médica especializada a los servidores judiciales.	Todos los servicios prestados, materiales, equipos médicos y gastos de logística han sido asumidos oportunamente por el contratista.	Informe de ejecución.

Entregar certificación de la custodia de las historias clínicas al supervisor del contrato. La custodia de las historias clínicas ocupacionales y resultados de evaluaciones paraclínicas estará a cargo del prestador de servicios de salud, que la generó en el curso de la atención, según la normatividad vigente. La historia clínica y los resultados de los paraclínicos podrán ser objeto de consulta del servidor judicial, según la normatividad vigente.	Se entrega al supervisor del contrato el informe general relacionado con la ejecución del contrato, sin relacionar datos sensibles.	A la fecha, los resultados de los exámenes practicados, impresiones diagnósticas y recomendaciones solo han sido entregadas a los servidores judiciales que han asistido. Los informes entregados al supervisor no cuentan con la historia clínica de los servidores atendidos.
Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	Se desarrollaron las actividades contractuales en observancia de la legislación vigente en SST y ambiental.	Informe de ejecución.

OBSERVACIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN: A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento al objeto contractual. Se realizaron la colicitud de pago teniendo en cuenta que el costo del tamizaje de los hombres es diferente al de las mujeres.

En consecuencia, por favor realizar los pagos con cargo a las unidades y en las proporciones indicadas a continuación:

Número de Factura	Dependencia Descripción	Situación	CDP	COMPROMISO	Valor RP	Afectación
HUNE 1874287	U2	CSF	2525	3025	$ 209,154,952	$ 61,156,752.00
HUNE 1861457	U2	CSF	2525	3025	$ 209,154,952	$ 72,588,228.00
HUNE 1863458	U2	CSF	2525	3025	$ 209,154,952	$ 29,767,248.00

NOMBRE DEL SUPERVISOR **GINA CATHERINE ORLANDO CASTILLO**

CARGO DEL SUPERVISOR Profesional Universitario

FIRMA SUPERVISOR

